



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTO:

El Expediente N° 2025-0002028 (EXP. 2020-0009115). La solicitud presentada por la representante de la Sucesión de Enrique López Torres de fecha 14 de enero de 2025; el FORMATO para la ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE PLANTACIONES FORESTALES; el informe INFTEC N° D000005-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA-JCT de fecha 15 de enero de 2025; el informe técnico legal INFTECLE N° D000033-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA-DCR de fecha 23 de enero de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2015-SERFOR-DE se aprueba los Lineamientos para la inscripción de Plantaciones en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales, se regula los requisitos y el procedimiento para acceder a la inscripción de las plantaciones forestales, cuyas exigencias deben ser cumplidas por la solicitante; asimismo el numeral 7.3 establece las condiciones para la actualización de la información de las plantaciones, cuando la información del solicitante o la titularidad sobre la tierra o la plantación haya cambiado;

Que, mediante Formato para la actualización del registro de plantaciones forestales, presentado por la administrada Vilma Nora López Torres, solicita la actualización de la información contenida en el REGISTRO N° 23-MOT/REG-PLT-2020-007, la misma que fuera autorizada por Resolución Administrativa N° D000050-2020-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA de fecha 9 de octubre de 2020, tramitado en el Expediente N° 2020-0009115 a favor de Enrique López Torres identificado con DNI N°00475555; sin embargo de los medios de prueba que adjunta se tiene la Partida N° 11164413 expedido por la Oficina Registral de Tacna sobre inscripción de Sucesión Intestada; que declara como herederos legales de Enrique López Torres conformado por Vilma Nora López Torres, Edith Jessica López Torres y Delia Torres Ccalani; en tal sentido debe corresponder actualizar la información relacionada a la titularidad de la plantación sub materia;

Que, la solicitud ha sido materia de evaluación conforme aparece del informe técnico INFTEC N° D000005-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JCT que concluye que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 165-2015-SERFOR-DE sobre actualización de la información en el Registro Nacional de Plantaciones Forestales; asimismo, precisa que es procedente la actualización de la información que se consigna en el Registro;

Que, para los fines del presente procedimiento, mediante ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR N° 002-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS MOQUEGUA TACNA/SEDE TACNA de fecha 14 de enero de 2025, se advierte que el área forestal se ha incrementado de 4.93 a 7.4 hectáreas que representa el 100% del área del predio como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO DE COORDENADAS				
PREDIO/ BLOQUE	VERTICE	ESTE	NORTE	AREA (Ha) PLANTACION
PREDIO N° 10	V1	352628.99213	7996219.78546	7.4
	V2	352933.17900	7995661.38491	
	V3	352941.86926	7995643.65762	
	V4	353043.31890	7995465.07838	
	V5	352964.73807	7995425.83319	
	V6	352861.40141	7995611.87312	
	V7	352849.55186	7995633.20620	
	V8	352554.13903	7996165.04630	
	V9	352562.00555	7996178.24711	
BLOQUE N° I	P1	352941.86926	7995643.65762	1.82
	P2	353043.31890	7995465.07838	
	P3	352964.73807	7995425.83319	
	P4	352861.40141	7995611.87312	
BLOQUE N° II	P1	352849.55186	7995633.20620	5.58
	P2	352554.13903	7996165.04630	

P3	352562.00555	7996178.24711
P4	352628.99213	7996219.78546
P5	352933.17900	7995661.38491
Total área plantación		7.4 hás.

Que, conforme aparece del informe técnico INFTEC D000005-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-JCT, se ha identificado que existe una variación respecto del potencial productivo de la especie *Tara spinosa* y la producción por planta, valores que deben actualizarse conforme al siguiente cuadro:

	AUTORIZACIÓN 2020	INCREMENTO	ACTUALIZACIÓN 2025
Documento de primer Registro	RA N° D000050-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA		
Registro	23-MOT/REG-PLT-2020-007		
Área total del predio	7.4 hectáreas		
Especie a registrada	<i>Tara spinosa</i> (tara)		
Área de la plantación forestal	4.93 hectáreas	2.47 hectáreas.	7.4 hectáreas.
Producción anual total	20,000 kilogramos.	52,000 kilogramos	72,000 kilogramos
Número total de plantas	1,025	1,441	2,466
Producción estimada por planta	19.5 kilogramos	9.7 kilogramos	29.2 kilogramos

Que, el informe técnico legal INFTECLE N° D000033-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA-DCR concluye que es procedente actualizar la información contenida en el Registro N° 23-MOT/REG-PLT-2020-007 del Registro Nacional de Plantaciones Forestales autorizado por Resolución Administrativa N° D000050-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA a favor de Sucesión de Enrique López Torres;

Que, en uso de las funciones atribuidas por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI modificatoria del Decreto Supremo N° 007-2013 Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DISPONER la actualización del nombre del titular del REGISTRO N° 23-MOT/REG-PLT-2020-007 autorizada por Resolución Administrativa N° D000050-2020-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA de fecha 9 de octubre de 2020, a favor de la Sucesión de Enrique López Torres conformada por Vilma Nora López Torres, Edith Jessica López Torres y Delia Torres Ccalani;

Artículo 1°.- DISPONER la actualización de la información contenida en el REGISTRO N° 23-MOT/REG-PLT-2020-007, la información actualizada es como sigue:

	AUTORIZACIÓN 2020	INCREMENTO	ACTUALIZACIÓN 2025
Documento de primer Registro	RA N° D000050-2020-MINAGRI-SERFOR-ATFFS-MOQUEGUA TACNA		
Registro	23-MOT/REG-PLT-2020-007		
Área total del predio	7.4 hectáreas		
Especie a registrada	<i>Tara spinosa</i> (tara)		
Área de la plantación forestal	4.93 hectáreas	2.47 hectáreas.	7.4 hectáreas.
Producción anual total	20,000 kilogramos.	52,000 kilogramos	72,000 kilogramos
Número total de plantas	1,025	1,441	2,466
Producción estimada por planta	19.5 kilogramos	9.7 kilogramos	29.2 kilogramos

Artículo 2°.- TRANSCRÍBASE copia de la presente resolución a la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre de SERFOR;

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Oficina de Servicios al Usuario y Trámite Documentario, para su custodia y archivo en el repositorio digital.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

Javier Enrique Balbín Durand

Administrador Técnico (e)
ATFFS Moquegua Tacna
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR